

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 20 de agosto de 1962

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprados Pesetas	Vendidos Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,791	59,971
1 Dólar canadiense	58,465	55,631
1 Franco francés nuevo	12,201	12,237
1 Libra esterlina	167,998	165,202
1 Franco suizo	13,837	13,876
100 Francos belgas	120,232	120,565
1 Marco alemán	14,902	15,009
100 Liras italianas	9,635	9,664
1 Florín holandés	16,592	16,641
1 Corona sueca	11,623	11,657
1 Corona danesa	8,644	8,670
1 Corona noruega	8,367	8,392
100 Marcos finlandeses	18,510	18,635
1 Chelín austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	209,100	209,729

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de julio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, de Filipinas, de la Orden de Ermitaños de San Agustín, de Filipinas, de la Orden de Ermitaños de San Agustín, y otros,

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.841, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, interpuesto por la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, de Filipinas, de la Orden de Ermitaños de San Agustín; Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco-Aragonesa, Sociedad Anónima; don Ramón Galiana Palacios, don Manuel Sancho Castellanos, don José Alfonso Casanova, doña Candelaria Herrero Iñigo, doña Pilar Rivera Asensio, don Pedro Alquézar Martín, don Manuel Montañés Alloza, don Francisco Pérez Ortín, don José Uriol Carnicer, don José Javier Martínez de Sarasa Buzonáriz, demandantes, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución de este Departamento de fecha 26 de abril de 1957, dictada en expediente sobre declaración de urgencia para la ocupación de los terrenos desiertos en el proyecto de ejecución del polígono «Miraflores», en término municipal de Zaragoza, se ha dictado con fecha 21 de mayo de 1962 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto a nombre de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, de Filipinas, de la Orden de Ermitaños de San Agustín; Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco-Aragonesa, don Ramón Galiana Palacios, don Manuel Sancho Castellanos, don José Alfonso Casanova, doña Candelaria Herrero Iñigo, doña Pilar Rivera Asensio, don Pedro Alquézar Martín, don Manuel Montañés Alloza, don Francisco Pérez Ortín, don José Uriol Carnicer y don José Javier Martínez de Sarasa Buzonáriz contra el Decreto del Ministerio de la Vivienda de 26 de abril de 1957, que declaramos no ser conforme a Derecho, y, por consecuencia, nulo y sin ningún efecto legal; sin imposición de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de julio de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Gerente de Urbanización

ORDEN de 13 de agosto de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 46 de la Cooperativa de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, solicitada por don Benito López Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Benito López Martínez solicitando descalificación de la casa barata número 46 del Barrio de Santiago del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 46 del Barrio de Santiago del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, solicitada por don Benito López Martínez, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 13 de agosto de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 44 de la Cooperativa «Obreras Previsoras», de Valencia, solicitada por don José Alborns Navarro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Alborns Navarro solicitando descalificación de la casa barata número 44 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreras Previsoras», de Valencia;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 44 de la Cooperativa de Casas Baratas «Obreras Previsoras» (Sector María Auxiliadora), señalada hoy con el número 1 de la calle del Escultor José Esteve, de Valencia, solicitada por don José Alborns Navarro, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 13 de agosto de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 37 de la Cooperativa «Obreros Panaderos», de Bilbao, solicitada por don Cayo Cornejo Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Cayo Cornejo Martínez solicitando descalificación de la casa barata número 37 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros Panaderos», de Bilbao;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 37 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Ba-

ratas «Obreros Panaderos», de Bilbao, solicitada por don Cayo Cornejo Martínez, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 13 de agosto de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 2 de la avenida de Pedro Mata, de Madrid, solicitada por don José Pérez Serrano

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Pérez Serrano solicitando descalificación de la casa barata número 2 de la avenida de Pedro Mata, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», de Chamartín de la Rosa, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 2 de la avenida de Pedro Mata, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por don José Pérez Serrano, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para la enajenación de tres solares sitos en la plaza del Padre Jofre

La excelentísima Diputación Provincial, en sus sesiones plenarios celebradas los días 29 de marzo y 29 de mayo del año actual acordó la enajenación en bloque mediante subasta de tres solares con una superficie total aproximada de 4.102,96 metros cuadrados, sitos en la plaza del Padre Jofre, de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por Decreto de fecha 18 de junio último y expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin que se formularsen reclamaciones de ningún género.

En su consecuencia, se convoca a subasta pública esta enajenación por un plazo de veinte días hábiles, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que el pliego de condiciones se halla publicado íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 79, de fecha 5 de julio próximo pasado, haciéndose constar que la fianza provisional asciende a pesetas 37.943,28.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Castellón de la Plana, 1 de agosto de 1962.—El Presidente accidental, Francisco L. Grangel Mascarós.—3.934.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente al proyecto de abastecimiento de aguas a Moro. Ayuntamiento de Miengo (Santander)

Por un error mecanográfico al citar el presupuesto de la obra arriba mencionada, se consignó como tal la cantidad de 624.323 pesetas en lugar de las 824.323 pesetas a que dicho presupuesto asciende. En consecuencia, la fianza provisional deberá ascender a 16.486,46 pesetas y la definitiva a 32.972,92 pesetas.

Santander, 14 de agosto de 1962.—El Presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—3.940

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de calefacción.

La excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el servicio de calefacción del Palacio provincial para la temporada 1962-1963.

La fianza provisional es de 5.000 pesetas. La definitiva será fijada con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro General), en plazo de veinte días laborables, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», horas de nueve a trece. Los antecedentes y demás datos que puedan facilitarse están de manifiesto en la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza (Negociado de Compras).

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce y quince horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, teléfono número, según documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, enterado del pliego de condiciones del concurso de la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente propuesta:

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros no sean inferiores a los tipos fijados en los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 8 de agosto de 1962.—El Presidente.—7.060.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra por la que convoca concurso-subasta para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de pantalla de impermeabilización de la presa «Pontillón de Castro».

En cumplimiento de lo resuelto por el Pleno Consistorial se convoca concurso subasta para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de pantalla de impermeabilización de la presa «Pontillón de Castro», por el tipo de licitación de un millón ciento veinticuatro mil seiscientos treinta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos a la baja. Plazo de presentación de proposiciones: Diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los extremos relacionados con dicho concurso-subasta han aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 del presente mes de agosto.

Pontevedra, 13 de agosto de 1962.—El Alcalde, José Filgueira Valverde.—3.939.